

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-00887-00 Ejecutivo de AECSA S.A. contra LUZ MARTHA DELGADO.

Vista la actuación surtida y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante a folio 233 y 234, el Juzgado **DISPONE:**

OFICIESE a EPS SURAMERICANA S.A. en la forma solicitada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante a folios 233 y 234 del cuaderno principal digital. A

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.055 hoy diez (10) de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00ceacaa49110e89317cafa6639144aeef83b0e48df6e9c04c2890550d484f92
Documento generado en 10/05/2023 08:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>